

Resolución de Alcaldía N° 160-2020

La Victoria, 1 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

VISTOS: El Informe N° 060-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 638 -2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 109-2020-EF/50 se aprueban los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2019, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2020;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1 de los procedimientos del cumplimiento de metas, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 800 000 000, 00 (Ochocientos millones y 00/100 soles) a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de Bono Adicional del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el anexo del Decreto Supremo N° 125-2020-EF: "Montos a Transferir a Favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas Establecidas al 31 de diciembre del Año 2019 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", señala que el monto asignado a la Municipalidad de La Victoria asciende a S/ 540,777.00 (Quinientos cuarenta mil setecientos setenta y siete y 00/100 soles);

Que, por Informe N° 060-2020-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realiza la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional por la transferencia de partidas a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 638-2020-GAJ/MDLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N° 593-2020-GM;

Que, la presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N.° 386 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 6, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, por el monto de S/ 540,777.00 (Quinientos cuarenta mil setecientos setenta y siete y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1.4.6.3	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	
TOTAL		540, 777.00

GASTOS		En Soles
Sección Segunda	Instancias Descentralizadas	
Pliego	301264 Municipalidad de La Victoria	
Categoría Presupuestaria	0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
Producto	3000355 Patrullaje por Sector	
Actividad	5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	200,000.00
Categoría Presupuestaria	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Producto	3999999 Sin producto.	
Actividad	5000409 Administración de Recursos Municipales	
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	40,777.00
TOTAL		540,777.00

Artículo 2. Notas para modificación presupuestaria

La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 371 adjunta.

Artículo 3. Remisión

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía y su nota presupuestaria correspondiente a los organismos señalados en el numeral 4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, norma legal que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Encargos y publicación en portal institucional

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su nota presupuestaria adjunta en el portal institucional de la entidad municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
George Patrick Forsyth Somner
ALCALDE